

SELLO Q' VARTO, QVAREX-
TA RR. RVEDIS, AÑO DE
MDE SETE CIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

de esta Villa, para que con te avia vermes, ya
gan prevencion de aguas y arinar, por un dia
expresandose en el citado pregon que todos los
arrendadores de esta huerta agan, o manden hacer
los brazales y brazalera, Regaderos por su con-
frontacion en el preciso termino de ocho dias
con apercevim^{to} que pasado, se mandaran hacer
acosta de los muros, y se les exigira la multa
de doce R. de Vn y sta que sea dha monda, y demas
operaciones, reforme Relacion firmada por me-
nor contoda expresion, de lo invertido y garrado
en ella, por el citado Lorenzo Duarte, quien su-
merz. nombra por comisario con las facultades
de necesaria, para que avista adha monda
y disponga quanto conceptuare ser necesario,
ya Relacion se presente a los señores de la Jun-
ta de propios, por quienes se libre el correspon-
diente mandam^{to} por la cantidad que importa-
re, conma el mayordomo deponario de dho. pro-
pios, acompañandose a todo ello testimonio rela-
tivo de esta providencia, para mayor justifica-
cion de la cuenta, despachandose a un mismo
papelata comprensiva de esta providencia
~~de esta~~ deponarios de la Aldea de la Puebla de
esta Jurisdiccion, a fin de que detienen la qua-
drilla que les corresponde en la forma que

